



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Club de Baloncesto Gran Canaria Claret, S.A.D.

INFORME DEFINITIVO 2017-2018

Las Palmas, a 7 de Junio de 2019

Plan de Auditoría: Firmado por Decreto número 1 de fecha 29 de enero de 2018
Ejercicio auditado: Año 2017
Realizado por: Sección de Control Financiero de la Intervención General del Cabildo de Gran Canaria
Destinatario: Consejería de Gobierno de Obras Públicas, Infraestructuras y Deportes

Código Seguro De Verificación:	B8AZmbgxY0i0D8gCvTwIFA==	Fecha	25/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B8AZmbgxY0i0D8gCvTwIFA=	Página	1/41





ÍNDICE

I.	DICTAMEN EJECUTIVO.....	3
1.-	INTRODUCCIÓN	3
2.-	CONSIDERACIONES GENERALES	3
2.1.-	Naturaleza de la entidad	3
2.2.-	Equipo de gobierno y Organización interna.....	4
2.3.-	Normativa aplicable	4
3.-	OBJETIVO Y ALCANCE	5
4.-	OPINIÓN	5
II.	RESULTADOS DEL TRABAJO.....	6
5.-	ANÁLISIS DE LA NORMATIVA APLICABLE	6
5.1.-	Contratación.....	6
5.2.-	Contratación de personal.....	8
5.3.-	Otra normativa aplicable.....	10
6.-	ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE ESTADOS SIGNIFICATIVOS.....	11
6.1.-	Análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias	11
6.1.1.-	Ingresos	12
6.1.2.-	Gastos	16
6.2.-	Liquidación presupuestaria	22
7.-	ANÁLISIS DE ÁREAS ESPECÍFICAS.....	25
7.1.-	Subvenciones concedidas	25
7.2.-	Tesorería.....	27
7.2.1.-	Caja	27
7.2.2.-	Banco	28
7.2.3.-	Deudas con entidades de crédito	28
7.3.-	Acreedores	28
7.4.-	Deudores	30
7.5.-	Personal.....	31
7.5.1.-	Personal deportivo	31
7.5.2.-	Personal no deportivo	33
7.6.-	Inmovilizado	33
8.-	COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES	34
Anexo1.-	Balance comparativo	38
Anexo2.-	Pérdidas y Ganancias	40
Anexo3.-	Contratos de Patrocinio Publicitario.....	41

Código Seguro De Verificación:	B8AZmbgxY0iOD8gCvTwiFA==	Fecha	25/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Inlosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B8AZmbgxY0iOD8gCvTwiFA=	Página	2/41





I. DICTAMEN EJECUTIVO

1.- INTRODUCCIÓN

La Intervención General del Cabildo, en uso de las competencias que le confiere el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, ha realizado una auditoría de cumplimiento a la Club de Baloncesto Gran Canaria Claret correspondiente a la temporada 2017-2018.

La ejecución de este control financiero se realiza en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2018, aprobado por Decreto número 1 de fecha 29 de enero de 2018 del Presidente del Cabildo de Gran Canaria.

El trabajo se ha llevado a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público aprobadas por Resolución de 14 de febrero de 1997 del Interventor General de la Administración del Estado, y en lo no contemplado en las mismas por las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Este Informe tiene carácter definitivo, después de analizadas las alegaciones al Informe Provisional presentadas por la Entidad dentro del plazo dado por el artículo 36 del R.D. 2188/1995, sobre Control Financiero. Estas alegaciones se comentan en el apartado 8 de este Informe Definitivo.

2.- CONSIDERACIONES GENERALES

2.1.- Naturaleza de la entidad

El Club de Baloncesto Gran Canaria Claret, S.A.D., en adelante el Club, la Sociedad o la Entidad, se constituyó el 30 de junio de 1992, en escritura pública nº 2.018, otorgada ante el Notario D. Ángel Enríquez Cabrera. El domicilio social se encuentra en el Pabellón de San José, C/ Córdoba, 31 de Las Palmas de Gran Canaria.

El único accionista del Club es la Fundación Canaria del Deporte (FCD), entidad dependiente del Cabildo de Gran Canaria.

De acuerdo con el artículo nº 2 de sus estatutos la Entidad tiene por objeto social:

- (1) La participación en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional de la modalidad deportiva de baloncesto.
- (2) La promoción y el desarrollo de actividades deportivas de una o varias modalidades deportivas.

Código Seguro De Verificación:	B8AZmbgxY0i0D8gCvTwiFA==	Fecha	25/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B8AZmbgxY0i0D8gCvTwiFA=	Página	3/41





- (3) La explotación y comercialización de espectáculos deportivos, productos y derechos de todo tipo vinculados a los relacionados con la modalidad deportiva, el equipo profesional y los medios del equipo.

Todas estas actividades podrán ser desarrolladas total o parcialmente, a través de sociedades filiales en las que la Sociedad ostente la titularidad de acciones o cualquier tipo de participación y que tengan objeto social idéntico o análogo.

2.2.- Equipo de gobierno y Organización interna

El equipo de gobierno es el Consejo de Administración que se compone, tal y como recogen los estatutos entre un mínimo de siete y un máximo de quince consejeros nombrados por el patronato de la FCD, estando integrado en la actualidad por catorce consejeros.

En junio de 2017, al finalizar la temporada 2016 -2017, dimite de su cargo de Presidente del Consejo de Administración Don Miguel Ángel Betancor León. Desde septiembre de 2017 y, actualmente, Don Enrique Moreno López ostenta la Presidencia del Club.

El Club se encuentra estructurado en dos áreas, la deportiva y la de gestión, siendo el Director deportivo del Club Don Bernardino Pérez Maza y el Director Ejecutivo, desde octubre de 2017, Don Juan Ramón Marrero Prats.

2.3.- Normativa aplicable

Según establece el artículo 85 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, de 2 de abril, las sociedades mercantiles locales se registrarán íntegramente, cualquiera que sea su forma jurídica, por el ordenamiento jurídico privado, salvo las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y contratación.

La Sociedad está regida por sus propios estatutos, la Ley de Sociedades de Capital y especialmente el Real Decreto 1.251/1999, de 16 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas.

Código Seguro De Verificación:	B8AZmbgxY0i0D8gCvTwIFA==	Fecha	25/08/2019	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B8AZmbgxY0i0D8gCvTwIFA=			
		Página	4/41	



3.- OBJETIVO Y ALCANCE

El alcance del trabajo ha sido el de una auditoría en los términos previstos en el RD 424/2017, de 28 de abril con respecto a las actuaciones de control financiero de la Intervención General y en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre, sobre control financiero de subvenciones.

Las cuentas, documentos y procedimientos que han servido para la consecución de los objetivos generales y particulares han sido:

- a) Cuentas anuales de la temporada 2017-2018.
- b) Expedientes de contratación del personal no deportivo y contratos del personal deportivo.
- c) Convocatorias a las diferentes sesiones del Consejo de Administración y del Patronato de la FCD, con indicación del orden del día y anexos pertinentes, celebradas durante la temporada 2017-2018.
- d) Certificados del Presidente del Consejo de Administración y del Presidente de la FCD de los acuerdos alcanzados en las sesiones anteriores.
- e) Subvenciones concedidas por el Cabildo de Gran Canaria.

Los objetivos se exponen en cada una de las áreas desarrolladas.

4.- OPINIÓN

En nuestra opinión, la actividad económico-financiera, patrimonial y la gestión de las actuaciones seleccionadas de la Sociedad Club de Baloncesto Gran Canaria Claret S.A.D. se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad, con la excepción de los incumplimientos recogidos en los párrafos siguientes:

Contratación: La Entidad, que ha comenzado a aplicar la normativa de contratación pública, deberá terminar de adaptarse a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pues se han detectados varios incumplimientos de esta normativa en la temporada 2017-2018.

Contratación personal no deportivo: Se ha detectado un caso de incumplimiento en la contratación de personal en el que la Entidad debía haber aplicado los principios establecidos en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, entre los que se encuentran la publicidad de las convocatorias y de sus bases, la transparencia, la imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección.

Código Seguro De Verificación:	B8AZmbgxY0i0D8gCvTwiFA==	Fecha:	25/06/2019
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	Monica Montenegro Iniesta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación:	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B8AZmbgxY0i0D8gCvTwiFA=	Página:	5/41





Normativa Mercantil: La Sociedad ha incumplido varios preceptos de la normativa mercantil recogida en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, entre ellos el artículo 250 sobre la llevanza del libro de actas con los acuerdos sociales, precepto también regulado en el artículo 25 de sus estatutos, y el artículo 215 relativo a la inscripción del nombramiento de los administradores en el Registro Mercantil.

Finalmente, como se ha comentado anteriormente, el Club de Baloncesto Gran Canaria Claret, Sociedad Anónima Deportiva Unipersonal, es propiedad de la Fundación Canaria del Deporte, dependiente del Instituto Insular de Deportes, organismo autónomo del Cabildo. En este sentido, esta Intervención debe poner de manifiesto que la Fundación carece de actividad y de personal, ejerciendo meramente como tenedora de las acciones del Club, por lo que recomendamos que se considere la necesidad de mantenerla o la oportunidad de su disolución.

II. RESULTADOS DEL TRABAJO

5.- ANÁLISIS DE LA NORMATIVA APLICABLE

El objetivo que se ha pretendido alcanzar en el análisis de esta área ha consistido en la correcta aplicación de la normativa en materia de contratación, personal y de otra normativa aplicable a la entidad.

5.1.- Contratación

El Club de Baloncesto Gran Canaria, S.A.D, no ostenta la condición de poder adjudicador, tal y como se define en la normativa de contratación pública, debiendo aprobar unas Instrucciones Internas de Contratación en las que se regulen los procedimientos internos de contratación de forma que quede garantizada, en la adjudicación de los contratos, la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como que los contratos se adjudiquen a la mejor oferta.

Durante la temporada 2017-2018 la Entidad ha aplicado las Instrucciones Internas de Contratación que, en cumplimiento del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se aprobaron en el Consejo de Administración de 26 de junio de 2017.

En aplicación de estas Instrucciones se han tramitado los siguientes expedientes, que han sido verificados:

Código Seguro De Verificación:	B8AZmbgxY0i0D8gCvTwiFA==	Fecha	25/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B8AZmbgxY0i0D8gCvTwiFA=	Página	6/41





Procedimiento	Servicio/ Suministro	Adjudicatario	Ppto. Base Licitación	Precio de adjudicación	Fecha de contrato	Duración
	Servicio Médico	Pedro Montesdeoca Ramos	26.000,00	25.000,00	01/09/2017	Temporada 17-18
Negociado sin publicidad	Servicio de gestión del área de Fisioterapia Deportiva	Javier Guerra Armas	21.000,00	19.800,00	31/08/2017	Temporada 17-18
	Servicio de Fisioterapia Deportiva	Javier Lionel Montelongo Pérez	20.500,00	20.350,00	31/08/2017	Temporada 17-18
	Servicio de Vigilancia y Seguridad para los partidos a celebrar en el Gran Canaria Arena en la Temp. 2017-2018	Seguridad Integral de Canarias, S.A.	67.000,00	Precios Unitarios	04/09/2017	Temporada 17-18
Negociado con publicidad. Tramitación Urgente	Suministro de 16 vehículos para el uso de los Jugadores y del cuerpo técnico del 1º Equipo del Club y otros durante seis meses mediante arrendamiento en la modalidad de renting	Domingo Alonso Servicios, S.L.	87.000,00	85.700,05	23/08/2017	6 meses con posibilidad de prórroga por otros 5
	Suministro de Equipación deportiva del 1º Equipo del Club para las temp. 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021	UHLSPORTIBÉRICA 2006, S.A. (Spalding)	96.000,00	Precios Unitarios	09/04/2018	Temp. 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021
	Suministro de Equipación deportiva para las categorías de formación del Club para la temp. 2018-2019	UHLSPORTIBÉRICA 2006, S.A. (Spalding)	98.500,00	Precios Unitarios	09/04/2018	Temp. 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021
Negociado sin publicidad. Tramitación Urgente	Servicio de Vigilancia y Seguridad para los partidos a celebrar en el Gran Canaria Arena en la Temp. 2017-2018	Grupo Power Canarias	34.000,00	Precios Unitarios	22/01/2018	del 24/01/2018 a 24/06/2018

En el caso de los expedientes con tramitación urgente, se ha verificado la justificación de la urgencia por el órgano de contratación.

En relación con el Servicio de Vigilancia y Seguridad para los partidos en el Gran Canaria Arena, adjudicado a Seguridad Integral Canaria, S.A. el 16 de agosto de 2017, se han producido graves incumplimientos por parte del adjudicatario, entre los que se encuentra la cobertura del servicio contratado por otra entidad, Sinergias de Vigilancia y Seguridad, S.A., contraviniendo los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que recogen expresamente que el contratista no podrá ceder, ni transferir ninguno de sus derechos ni obligaciones derivados del contrato, salvo que medie previo conocimiento y autorización del Club. Además de esta circunstancia, la entidad Seguridad Integral Canaria, S.A. es declarada en concurso voluntario el 3 de enero de 2018, procediendo el órgano de contratación a resolver el contrato, con fecha 8 de enero de 2018, e iniciando un nuevo expediente con tramitación urgente, dada la necesidad de cubrir este servicio.

Con la entrada en vigor en marzo de 2018 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26

Código Seguro De Verificación:	B8AZmbgxY0i0D8gCvTw1FA==	Fecha	25/08/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B8AZmbgxY0i0D8gCvTw1FA=	Página	7/41





de febrero de 2014, el Club realiza la adaptación de las Instrucciones Internas de Contratación, aprobándose las nuevas Instrucciones en el Consejo de Administración de 21 de junio de 2018.

En aplicación de las mismas se han verificado los siguientes expedientes que, aunque iniciados en la temporada 2017-2018, serán de aplicación en la 2018-2019:

Procedimiento	Servicio/ Suministro	Adjudicatario	V. E. del Contrato	Ppto. Base Licitación	Precio de adjudicación	Fecha de contrato	Duración
Procedimiento Abierto Tramitación Ordinaria	Servicio de Agencia de Viajes	Viaje Insular, S.A.	3.000.000	1.500.000	Precios Unitarios	15/08/2018	Temp. 2018-2019 posibilidad de prórroga temp. 2019-2020
Procedimiento Abierto Supersimplificado	Servicio de Impresión y Distribución de la revista Marea Amarilla del Club	Artes Gráficas del Atlántico, S.A.	48.300	23.000	19.949,00	28/08/2018	Temp. 2018-2019 posibilidad de prórroga temp. 2019-2020

A pesar del esfuerzo que el Club ha realizado en la temporada auditada por cumplir con la normativa de contratación pública que le es de aplicación, continúan algunos incumplimientos, generalmente con motivo de contratos vigentes que la Entidad ha optado por mantener hasta su finalización, momento en el que se tramitarán los correspondientes expedientes de contratación.

A continuación se relacionan los acreedores que han facturado por encima de los límites que, para los contratos menores, establece la normativa de contratación y las propias Instrucciones Internas de Contratación del Club, que se han detectado en la temporada 2017-2018. Los importes de facturación incluyen el IGIC:

Acreedores	Facturación	Servicio-Suministro
Adiovisuales Canarias 2000, S.L.	118.286,39	Audiovisuales
Bazar Sport, S.L.	162.618,34	Suministro de Equipaje deportivo
Clinica Nuestra Sra. Perpetuo Socorro	55.000,00	Asistencia Sanitaria, material y medicación
Cruz Roja Española	23.537,32	Cobertura sanitaria en los partidos
Mapfre Guanarteme S.A.	41.879,29	Pólizas de Seguro
Nautalia Viajes	727.475,63	Agencia de Viajes
Riskmedia Integral Correduría Seg. S.L.	25.960,00	Pólizas de Seguro

De los datos anteriores cabe destacar, no obstante que, a fecha de este informe, se han licitado los servicios de agencia de viajes y la asistencia sanitaria preventiva en los partidos y el suministro de equipajes deportivos, además de otros servicios.

5.2.- Contratación de personal

Al tratarse de una sociedad anónima deportiva, hay que distinguir entre el personal deportivo, compuesto por técnicos y jugadores y el personal de gestión.

Código Seguro De Verificación:	B8AZmbgxY0i0D8gCvTwiFA==	Fecha:	25/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B8AZmbgxY0i0D8gCvTwiFA=	Página	8/41





La relación laboral del personal deportivo está definida en el RD 1006/85, de 26 de junio, que regula la relación laboral de carácter especial de los deportistas profesionales y por el III Convenio Colectivo de trabajo ACB-ABP para la actividad del baloncesto profesional.

Con relación al personal no deportivo, en cumplimiento de la normativa legal aplicable, se les aplica la legislación social, aunque en su selección deben imperar los principios establecidos en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de igualdad, mérito y capacidad, así como la publicidad, transparencia de los procesos selectivos y la imparcialidad y profesionalidad del órgano de selección. El Club no tiene firmado convenio colectivo para este personal, al que aplica el Estatuto de los Trabajadores.

Las variaciones del personal no deportivo en la temporada 2017-2018 han sido las siguientes:

- Se han producido las siguientes bajas:
 - Un ordenanza, por excedencia voluntaria, para el que se ha verificado la solicitud por parte del trabajador y el escrito de concesión por parte del Club que, al cumplir los requisitos legales contenidos en el Estatuto de los Trabajadores, concede la excedencia desde el 1 de mayo de 2018 hasta el 01 de mayo de 2022.
 - El despido de una trabajadora con categoría de dependiente, con acto de conciliación del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, SEMAC, que finaliza con avenencia, reconociendo el Club la improcedencia del despido y optando por indemnizar a la trabajadora.
- En relación con las altas, la Entidad ha publicado en el Perfil del contratante las Bases de las convocatorias para la cobertura de los puestos de contable, ordenanza y responsable de tienda.
 - El puesto de contable, vacante desde la temporada anterior tras el nombramiento del contable como Director de administración, continúa sin cubrir al quedar desierta la convocatoria.
 - De los procedimientos correspondientes a las selecciones de ordenanza y responsable de tienda, este último mediante el sistema de promoción interna, se ha verificado el cumplimiento de la concurrencia, las actas de los tribunales calificadoros, las resoluciones de selección y los contratos de trabajos, que han sido firmados y comunicados al servicio de empleo.

Código Seguro De Verificación:	B8AZmbgxY0i0D8gCvTwIFA==	Fecha:	25/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B8AZmbgxY0i0D8gCvTwIFA=	Página	9/41





- El alta del responsable de tienda, que firma el contrato con fecha 1 de agosto de 2018, corresponde ya a la temporada 2018-2019, al igual que la contratación de un Auxiliar del departamento de atención al abonado, incorporado el 20 de octubre de 2018 y cuyo expediente también se ha podido verificar fecha de este informe.
- Finalmente, la Entidad ha contratado, para realizar funciones de personal de ticketing, a un administrativo que había disfrutado previamente de una beca de la Fundación Universitaria de Las Palmas de Gran Canaria, sin la tramitación del preceptivo expediente.

5.3.- Otra normativa aplicable

En relación con la estructura del Consejo de Administración, cuya composición se fijó en 15 consejeros, de entre el mínimo de 7 y el máximo de 15 previsto en los Estatutos, por acuerdo del socio único, FCD, en sesión de 21 de septiembre de 2017, se han verificado los ceses y nombramientos de consejeros así como la revocación y otorgamientos de poderes, verificándose la inscripción de estos actos en el Registro Mercantil.

Posteriormente a esa fecha, se ha producido en la temporada la dimisión de dos consejeros y el nombramiento de uno, estando el Consejo de Administración compuesto, actualmente, por 14 consejeros.

Estas últimas variaciones en el Consejo de Administración no han sido elevadas a público, ni los nombramientos inscritos en el Registro Mercantil, incumpliendo el artículo 215 de la Ley de Sociedades de Capital que dispone que la inscripción deberá realizarse dentro de los diez días siguientes a la fecha de la aceptación.

Como ya se puso de manifiesto para la temporada 2016-2017, tampoco se han podido verificar las actas de las sesiones celebradas por el Consejo de Administración en la temporada 2017-2018, incumpliendo la obligación impuesta por el artículo 250 de la citada ley que establece que las discusiones y acuerdos del consejo de administración se llevarán a un libro de actas, que serán firmadas por el presidente y el secretario.

No obstante lo anterior, el Presidente de la Entidad ha certificado los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en las sesiones celebradas en la temporada 2017-2018, entre los que destacan los siguientes:

- Aprobación del organigrama y de las tablas salariales para la temporada 2017-2018 de la Entidad.

Código Seguro De Verificación:	B8AZmbgxY0i0D8gCvTwiFA==	Fecha	25/06/2019	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B8AZmbgxY0i0D8gCvTwiFA=		Página	



- Aprobación de la renovación del Director Deportivo para las temporadas 2018-2019 y 2019-2020.
- Aprobación del acuerdo de renovación del patrocinador principal, Herbalife Internacional España, S.A. para las tres próximas temporadas.

Asimismo, se ha verificado la existencia de un certificado del Presidente de la FCD, único accionista del Club, en el que se da cuenta de los siguientes acuerdos del Patronato:

- Aprobación de la retribución del Presidente del Consejo de Administración del Club.
- Aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes a la temporada 2016-2017, del informe de gestión y de la aplicación del resultado.
- Liquidación del presupuesto de la temporada 2017-2018 y aprobación del presupuesto de la 2018-2019.

Por otro lado, la Sociedad ha aportado un certificado del Secretario del Consejo de Administración, que certifica que la Fundación Canaria del Deporte ha aprobado las Cuentas Anuales, la gestión social y la aplicación del resultado de la temporada 2017-2018 y que las Cuentas Anuales han sido inscritas en el Registro Mercantil.

Por último, se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en tiempo y forma.

6.- ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE ESTADOS SIGNIFICATIVOS

6.1.- Análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias

La revisión analítica de la Sociedad ha tenido como objetivo analizar la evolución de los principales parámetros de la situación financiera del Club. En el anexo 1 y 2 se adjuntan las Cuentas Anuales de la temporada. Los ingresos y gastos de las dos últimas temporadas, y la variación porcentual ha sido la siguiente:

	2016-2017	2017-2018	Var %
Total Ingresos	8.173.859,30	7.845.011,35	-4,02%
Total gastos	8.173.859,30	7.845.011,35	-4,02%
Resultado del Ejercicio	0,00	0,00	100,00%

Código Seguro De Verificación:	B8AZmbgxY0i0D8gCVtwiFA==		Fecha	25/06/2019	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B8AZmbgxY0i0D8gCVtwiFA=		Página	11/41	

En la temporada 2017-2018 el Club ha disminuido tanto sus ingresos como sus gastos en un 328.847,95 €, con respecto a la temporada pasada, lo que ha supuesto un decremento del 4,02% y la obtención de un resultado de 0 €. A continuación se analizan los principales ingresos y gastos.

6.1.1.- Ingresos

En el cuadro siguiente se detallan los principales ingresos de la Entidad y sus variaciones con respecto a la temporada pasada:

CONCEPTO	2016-2017		2017-2018		%Var.	
	Importe	% S/Tot.	Importe	%S/Tot.		
Ingresos de la actividad	4.384.898,57	53,65%	4.487.286,18	57,20%	2,34%	(A)
Ingresos taquilla Liga ACB	177.496,49	2,17%	165.013,35	2,10%	-7,03%	(1)
Ingresos Taquilla Eurocup	38.779,67	0,47%	31.427,74	0,40%	-18,96%	
Derechos de retransmisión	703.087,65	8,60%	624.949,11	7,97%	-11,11%	(2)
Ingresos por publicidad	2.212.663,39	27,07%	2.411.942,75	30,74%	9,01%	(3)
Ingresos de abonados	1.252.871,37	15,33%	1.253.953,23	15,98%	0,09%	(4)
Subvenciones de explotación	3.285.342,57	40,19%	3.202.725,64	40,82%	-2,51%	(B)
Otros ingresos en gestión corriente	466.805,05	5,71%	112.177,64	1,43%	-75,97%	(C)
Otros Ingresos de Gestión	45.060,68	0,55%	61.218,21	0,78%	35,86%	
Ingresos por arrendamientos	30.986,10	0,38%	33.780,33	0,43%	9,02%	
Ingresos por traspasos	390.561,90	4,78%	16.852,00	0,21%	-95,69%	
Otros Ingresos	196,37	0,00%	327,10	0,00%	66,57%	
Ingresos financieros	25.313,44	0,31%	35.841,44	0,01%	41,59%	
Ing.part. inst. patr.	22,60	0,00%	0,00	0,00%	-100,00%	
Diferencias positivas de cambio	25.290,84	0,31%	934,66	0,01%	-96,30%	
Ingresos excepcionales	0,00	0,00%	34.906,78	0,44%	100,00%	(D)
Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	10.300,57	0,13%	0,00	0,00%	-100,00%	
Reversión del det. de créditos por op. Com.	1.199,10	0,01%	6.980,45	0,09%	482,14%	
TOTAL INGRESOS	8.173.859,30	100,00%	7.845.011,35	100,00%	-4,02%	

(A) Ingresos de la actividad: Los ingresos relacionados directamente con la actividad se han incrementado en un 2,34%, pasando de 4.384.898,57 € en la temporada pasada a 4.487.268,18 € en la temporada 2017-2018, como consecuencia fundamentalmente del incremento en ingresos por publicidad, ya que tanto la recaudación de taquilla como los derechos de retransmisión han disminuido. De estos ingresos cabe destacar lo siguiente:

- (1) Los ingresos de la taquilla han disminuido tanto en la liga ACB como en la EuroCup en un 7,03% y un 18,96% respectivamente. En la liga ACB, y a pesar que el Club se clasificó para jugar las semifinales de la Play Off, el decremento se ha debido principalmente a que no se hizo la jornada económica, en la que se cobra a los abonados. En la temporada 2016-2017, esta jornada se declaró en el partido contra el Real Madrid, recaudándose 52.441,10 € frente a 9.331,50 € recaudados en esta. Además, el Club ha realizado campañas de promoción de



fidelización al abonado tanto para la liga ACB como para la EuroCup consistentes en regalar entradas por asistencia a partidos.

- (2) Los derechos de retransmisión recogen, por un lado, la cesión de los derechos tanto de televisión por la publicidad estática de la ACB como los derechos de Naming Right que se obtienen por denominarse "Liga Endesa", que han disminuido de 643.087,65 € en la temporada 2016-2017 a 504.949,11 € en la temporada 2017-2018. Por otro lado, la partida incluye los derechos de estática de la EuroCup que han pasado de 60.000 € a 120.000 € en esta temporada. Se han verificado las circulares económicas de la ACB y de la EuroCup en relación a los repartos de derechos a favor del Club en cada una de las ligas.
- (3) Los ingresos por publicidad se han incrementado en un 9,01%. En el anexo 3 se detallan los contratos de patrocinios firmados en la temporada. El resumen de estos ingresos se recoge en el siguiente cuadro:

Ingresos de Publicidad	Temp 16-17	Temp 17-18	% Var.
Bankia	142.897,20	167.681,31	17,34%
Patrocinio Herbalife Intern. España, S.A	621.544,44	621.544,44	0,00%
Disa Corporación Petrolífera, S.A.	45.000,00	198.329,52	340,73%
Resto de patrocinadores	408.876,63	449.767,85	10,00%
Total ingresos por publicidad efectivo	1.218.318,27	1.437.323,12	17,98%
Total ingresos por contraprestación	571.789,35	389.537,37	-31,87%
Ingresos alquiler cantinas GCA	8.159,95	0,00	-100,00%
Ingresos Proyectos/Eventos	50.003,29	105.035,54	110,06%
Ingresos publicidad Instituciones Públicas	364.392,53	480.046,72	31,74%
Total Ingresos Publicidad	2.212.663,39	2.411.942,75	9,01%

- Los ingresos por publicidad en efectivo de los principales patrocinadores han incrementado en un 17,98% motivado por los aumentos en cada una de sus partidas salvo en el patrocinio de Herbalife International España, S.A. que se mantiene respecto a la temporada pasada. La mayor variación porcentual se ha producido en el patrocinio de Disa Corporación Petrolífera, S.A. para la temporada 2017-2018 verificándose el contrato de patrocinio con firma del 26 de julio de 2017 hasta la temporada 2019-2020.
- Los ingresos por contraprestación han disminuido en un 31,87% como consecuencia del decremento de los importes por este concepto en los contratos de algunos patrocinadores respecto a la temporada pasada.
- En relación con los ingresos por el alquiler de las cantinas en el Gran Canaria Arena, aunque en el cuadro se detalla ausencia de ingresos, el Club ha recaudado estos ingresos que han sido contabilizados en la temporada

Código Seguro De Verificación:	B8AZmbqxY0i0D8gCvTwiFA==	Fecha	25/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B8AZmbqxY0i0D8gCvTwiFA=	Página	13/41





siguiente como consecuencia de la entrada tardía de las liquidaciones. No obstante, se ha resuelto el contrato administrativo especial de explotación de las cantinas del Gran Canaria Arena entre el Instituto Insular de Deportes y Doble Ego S.L. y posteriormente el Club ha licitado el contrato a principios de 2019 y a fecha de auditoría está pendiente de adjudicación.

- En ingresos de proyectos y eventos destacan principalmente los importes facturados a la Asociación de Clubes de Baloncesto, S.A.U., en adelante ACEB S.A.U., por un lado, una factura por importe de 30.000 € en concepto de desarrollo del modelo de competición Basket Playa y, otro, por importe de 48.000 €, en el marco del convenio de colaboración y servicios entre ACEB S.A.U. y el Club Gran Canaria cuyo objeto es que este último realice los servicios de programa escolar ACB Next, Programa social de establecimientos asociados a Liga Endesa y Baloncesto Playa contratados por ACEBSA, S.A. en relación con la promoción del baloncesto en la Isla de Gran Canaria.
 - Los ingresos por publicidad de Instituciones Públicas se componen principalmente de 186.915,88 € correspondientes al convenio de colaboración entre la Viceconsejería de Turismo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Sociedad con la finalidad de promoción turística de Canarias a través del deporte por medio del patrocinio del Club para la temporada deportiva 2017-2018, y de 280.373,83 € correspondientes a la adenda del convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo Cultura y Deportes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Club para el patrocinio publicitario del equipo que disputa la competición EuroCup, para la temporada 2017-2018. El resto de la partida, 13.650 € corresponde al patrocinio publicitario del equipo que disputa la liga EBA masculina de Baloncesto según convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y el Club en el año 2018.
- (4) En la partida ingresos de abonados, que incluye los ingresos que se muestran en el cuadro siguiente, han aumentado todas las partidas excepto los ingresos de los abonos de la temporada 2017-2018 que han disminuido en un 3,95% respecto a la temporada anterior.

Código Seguro De Verificación:	B8AZmbgxY0i0D8gCvTwIFA==	Fecha	25/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B8AZmbgxY0i0D8gCvTwIFA=	Página	14/41



Ingresos de Abonados	Temp 16-17	Temp 17-18	%Var
Ingresos abonados 17-18	882.630,36	847.782,53	-3,95%
Cuotas cantera y Clinics	213.732,35	243.948,73	14,14%
Ingresos Torneo El Mirador	0,00	387,85	100,00%
Ingresos por abonos contraprest publ.	137.458,66	142.184,12	3,44%
Ingresos abonados cantera	19.050,00	19.650,00	3,15%
Total Ingresos de Abonados	1.252.871,37	1.253.953,23	0,09%

(B) Subvenciones de explotación: Los ingresos por subvenciones han disminuido en un 2,51% pasando de 3.285.342,57 € a 3.202.725,64 €. Esta variación se analiza con detalle en el epígrafe dedicado a subvenciones.

(C) Otros ingresos de gestión corriente: Estos ingresos, que han disminuido en un 75,97% pasando de 466.805,05 € en la temporada 2016-2017 a 112.177,64€ en 2017-2018, se compone de los ingresos que muestra el cuadro siguiente:

Otros Ingresos	2016-2017	2017-2018	% Var.
Otros Ingresos de Gestión	45.060,68	61.218,21	35,86%
Ingresos por arrendamientos	30.986,10	33.780,33	9,02%
Ingresos Cesión de jugadores	390.561,90	16.852,00	-95,69%
Otros Ingresos	196,37	327,10	66,57%
Total otros ingresos	466.805,05	112.177,64	-75,97%

- El saldo de Otros Ingresos de Gestión, 61.218,21 €, está compuesto por 28.037,38 € que corresponde al canon que, en aplicación al contrato firmado, abona Base Bazar Sport-Adidas al Club, por la actividad de la venta de merchandising, y por 33.180,83 € en concepto de ingresos de Copa.
- Los ingresos por arrendamientos, incluyen principalmente los procedentes del alquiler del pabellón de la Vega de San José, del gimnasio y de dos pisos propiedad del Club que están arrendados a personal de la Sociedad.
- Ingresos de cesión de jugadores incluye el derecho de traspaso de un jugador del primer equipo por importe de 16.852 €, verificándose tanto el contrato como la factura al Club deportivo Baloncesto Sevilla SAD.

(B) Ingresos excepcionales: Estos ingresos, 34.906,78 €, corresponden al pago realizado por la aseguradora Arch Insurance Company Europe Ltd. en concepto de la cobertura de la lesión de larga duración de un jugador del Club que se lesionó jugando con su selección. Se ha verificado la factura y su correspondiente cobro.

Código Seguro De Verificación:	B8A2mbgxY0i0D8gCvTwIFA=	Fecha	25/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B8A2mbgxY0i0D8gCvTwIFA=	Página	15/41



6.1.2.- Gastos

La evolución de los gastos las dos últimas temporadas ha sido la siguiente:

CONCEPTO	2016-2017		2017-2018		%Var.	
	Importe	% S/Tot.	Importe	%S/Tot.		
Aprovisionamientos	121.652,86	1,49%	138.058,04	1,76%	13,49%	(A)
Servicios exteriores	904.702,16	11,07%	850.464,66	10,84%	-6,00%	(B)
Comunicaciones	13.108,89	0,16%	14.147,01	0,18%	7,92%	
Arrendamientos y cánones	154.038,59	1,88%	204.199,25	2,60%	32,56%	(1)
Reparaciones y Conservación	35.944,82	0,44%	55.285,35	0,70%	53,81%	(2)
Servicios de profesionales Independ.	293.535,10	3,59%	279.302,02	3,56%	-4,85%	(3)
Primas de seguros	47.124,33	0,58%	44.674,66	0,57%	-5,20%	
Servicios bancarios y similares	15.526,27	0,19%	22.827,17	0,29%	47,02%	
Publicidad y propaganda y relaciones públicas	181.895,46	2,23%	117.832,77	1,50%	-35,22%	(4)
Suministros	4.786,11	0,06%	4.985,27	0,06%	4,16%	
Otros servicios	95.048,96	1,16%	98.875,07	1,26%	4,03%	(5)
Impuesto sobre beneficios	53.159,06	0,65%	1.689,45	0,02%	-96,82%	
Otros tributos	10.534,57	0,13%	6.646,64	0,08%	-36,91%	
Gastos de Personal	5.120.481,41	62,64%	4.785.903,05	61,01%	-6,53%	(C)
Otros gastos de gestión	1.791.940,08	21,92%	1.863.798,91	23,76%	4,01%	(D)
Pérdidas de créditos comerciales Incobrables	0,00	0,00%	10.833,67	0,14%	100,00%	(1)
Derechos de arbitraje	23.116,07	0,28%	26.230,76	0,33%	13,47%	(2)
Gastos contratación jugadores	332.361,30	4,07%	487.161,38	6,21%	46,58%	(3)
Desplazamientos	707.838,89	8,66%	677.390,23	8,63%	-4,30%	(4)
Gastos particip. Competic. Deportivas	103.410,70	1,27%	97.908,14	1,25%	-5,32%	(5)
Regularización de saldos de caja	684,49	0,01%	222,37	0,00%	-67,51%	
Sanciones deportivas	1.110,14	0,01%	14.800,07	0,19%	1233,17%	(6)
Otras pérdidas gestión corriente	623.418,49	7,63%	549.252,29	7,00%	-11,90%	(7)
Gastos financieros	17.424,04	0,21%	34.093,05	0,43%	95,67%	
Pérdidas inmovilizado y gastos except.	13.685,13	0,17%	3.153,35	0,04%	-76,96%	
Amortización de inmovilizado	154.886,95	1,89%	168.749,12	2,15%	8,95%	
Pérdidas por deterioro del inmovilizado mate	0,00	0,00%	791,17	0,01%	100,00%	
Pérdidas x deterioro ctos. Comerciales	24.928,65	0,30%	0,00	0,00%	-100,00%	
Diferencias de cambio	24.158,02	0,30%	0,00	0,00%	-100,00%	
TOTAL GASTOS	8.173.859,30	100,00%	7.845.011,35	100,00%	-4,02%	

(A) Aprovisionamiento: Esta partida, que se ha incrementado en un 13,49%, incluye los equipamientos y material deportivo del primer equipo y de cantera que suministra Bazar Sport, S.L. en aplicación al contrato firmado con el Club con fecha 1 de julio de 2016. Se ha verificado el 70,82% de los gastos de esta partida.

(B) Servicios exteriores: Esta partida ha disminuido con respecto a la temporada anterior en 54.237,50 €, lo que supone una variación del 6%. De los gastos que la componen cabe destacar lo siguiente:

- (1) En arrendamientos y cánones se incluyen la ayuda, según contrato, para el alquiler de los pisos del entrenador y de los jugadores que no ocupan los pisos



propiedad del Club, así como el arrendamiento de diecisiete coches, según los contratos de patrocinio firmados con Domingo Alonso Servicio S.L.

- (2) Reparaciones y conservación, que han incrementado en un 53,81%, incluyen principalmente reparaciones de los pisos propiedad del Club, de la residencia de los jugadores becados, de oficina, del pabellón y de los coches de los jugadores y furgoneta, así como reparación y conservación de la página web y correos electrónicos, entre otros. Se ha verificado el 12,49% de los gastos de esta partida.
- (3) Los servicios profesionales independientes, que han decrecido en un 4,85 % en su conjunto, ha disminuido cada una de sus partidas excepto servicios de coordinador deportivo y servicios de creatividad de marketing y fotografía. En el cuadro siguiente se muestra un resumen de los servicios que la componen, de los que se han comprobado los principales contratos:

Servicios de Profesionales Independientes	2016-2017	2017-2018	% Var.
Servicios Médicos	50.678,00	48.625,00	-4,05%
Servicios Fisioterapéuticos	42.400,00	40.150,00	-5,31%
Servicios Coordinador Deportivo	0,00	3.150,00	100,00%
Servicios Scouting	9.305,05	9.117,38	-2,02%
Servicios Gestión Patrocinio	103.945,00	103.945,00	0,00%
Servicios Creatividad Marketing y Fotografía	20.211,84	20.264,84	0,26%
Servicios Informáticos Varios	12.588,05	11.594,73	-7,89%
Servicios Varios (Ases. Laboral, legal, auditoría..)	52.999,75	42.455,07	-19,90%
Ss.Dchos de Imagen y Traspaso (com.agentes)	1.407,41	0,00	-100,00%
Total SS Profesionales Independientes	293.535,10	279.302,02	-4,85%

Los servicios médicos del primer equipo y cantera, que ha disminuido en un 4,05% respecto a la temporada pasada, está compuesto principalmente por la facturación de Pedro Montesdeoca Ramos por importe de 25.000 € brutos a pagar en 10 mensualidades y 20.000 € facturados por el Hospital Socorro por asistencia y asesoramiento sanitario según el contrato de patrocinio publicitario.

El mayor gasto corresponde a los servicios de gestión de patrocinio, 103.945 €, totalmente facturado por U1St Sports Marketing S.L. por las gestiones realizadas para la suscripción del contrato de patrocinio con Herbalife para la temporada 2017-2018, 95.545 €, y con Nautalia Viajes, S.L., 8.400 €.

- (4) En publicidad y propaganda, que han disminuido en 35,22% en relación a la temporada anterior, se recogen, entre otros, los gastos de la publicidad realizada en los partidos, generalmente recogida en los contratos de contraprestación,

Código Seguro De Verificación:	B8AZmbgxY0i0D8gCvTwIFA==	Fecha:	25/08/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B8AZmbgxY0i0D8gCvTwIFA=	Página	17/41





que ha disminuido pasando de 131.644,33 € en la temporada 2016-2017 a 66.974,57 € en la temporada 2017-2018. Además, incluye los gastos de la campaña de abonados de la temporada 2017-2018, y la edición de la revista oficial del Club de Baloncesto Gran Canaria Marea Amarilla que han ascendido en 18.982,78 € y 18.314,88 € respectivamente.

- (5) Se incluyen en otros servicios varios gastos como el servicio de limpieza del pabellón, de los pisos de jugadores y de la residencia, gastos de comunicación y marketing, gastos de mensajería, y cestas de navidad de los empleados, entre otros.

(C) **Gastos de personal:** Los gastos de personal han disminuido en un 6,53% en la temporada 2017-2018, decremento que se analiza con detalle en el epígrafe correspondiente al personal.

(D) **Otros gastos de gestión:** Estos gastos son realizados por la Entidad en el desarrollo normal de su actividad y han incrementado en un 4,01%. A continuación se comentan las variaciones de los principales gastos incluidos en este grupo:

- (1) En pérdidas de créditos comerciales incobrables, se registran las insolvencias firmes de las que 6.980,45 € corresponden al deudor Gedecan Gestora Deportiva Canaria S.L., anterior arrendatario del gimnasio del Pabellón de la Vega de San José, y 3.853,22 € en relación a la regularización de saldos cancelados por su antigüedad.
- (2) En derechos de arbitraje, que se han incrementado en un 13,47%, recogen los gastos incurridos por los gastos de auxiliares de mesa y el transporte, y de los derechos de arbitraje de las competiciones EBA y Cantera. Se han verificado el 19,65% del acreedor Federación Española de Baloncesto en relación a los gastos de esta partida.
- (3) En gastos de contratación de jugadores se incluye, por un lado, el gasto de los agentes de los jugadores y del cuerpo técnico, a los que se paga el 10% del contrato anual de los mismos por la mediación entre ellos y el Club, correspondiendo 246.326,86 € a los agentes del primer equipo, y por otro, los derechos de traspaso de los jugadores, correspondiendo 172.254 € al traspaso de un jugador de la ACB del Club de Baloncesto Maccabi Tel Aviv al Club Baloncesto Gran Canaria, motivando este último el incremento de la partida.
- (4) En desplazamientos se incluyen todos los gastos de viaje como billetes, estancias y traslados en autobús, según la siguiente distribución:

Código Seguro De Verificación:	B8AZmbgxY0i0D8gCVtWiFA==	Fecha	25/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B8AZmbgxY0i0D8gCVtWiFA=	Página	18/41



	2016-2017	2017-2018	% Var.
Desplazamiento Liga ACB	198.110,83	211.719,82	6,87%
Desplazamiento Liga Europea	297.933,43	319.537,61	7,25%
Desplazamiento Pretemporada	23.425,36	10.521,54	-55,08%
Desplazamiento Reuniones ACB y Europea	7.746,39	14.148,31	82,64%
Desplazamiento Liga EBA	79.712,21	39.314,31	-50,68%
Desplazamientos Cantera	100.910,67	82.148,64	-18,59%
	707.838,89	677.390,23	-4,30%

El gasto total de desplazamientos ha disminuido un 4,30%, aunque se ha incrementado el gasto en desplazamiento en la Liga ACB, Europea y Reuniones ACB y Europea, el decremento de los gastos en desplazamientos de la Pretemporada, la Liga EBA y Cantera lo han hecho en mayor proporción.

Se ha verificado el contrato de patrocinio de Nautalia Viajes, S.L., con fecha 7 de julio de 2016, que presta en exclusiva los servicios de agencia de viajes al Club incluyendo los desplazamientos de las diferentes competiciones, así como los servicios de alojamiento y traslados en autobús.

En relación a los desplazamientos europeos se han verificado varias facturas entre las que destacan una de Nautalia Viajes, S.L. por 58.825 € por un vuelo chárter a Krasnodar para la celebración del partido con el PBC Lokomotiv Kuban. Los gastos de estancia en la Liga Europea, que han supuesto 49.049,97 €, corresponde a los gastos de alojamiento de los Clubes Europeos que asume el Club Gran Canaria cuando se celebran partidos de la Liga Europea en la isla y, a su vez, dichos gastos son asumidos por los distintos Clubes Europeos cuando el Club Gran Canaria juega en su territorio la Liga Europea. Se excluye del intercambio de estos gastos de alojamiento a los clubes rusos.

Se han verificado el 20,59% de los gastos de esta partida.

- (5) Los gastos participación en competiciones deportivas, que han disminuido en un 5,32% respecto a la temporada pasada, recogen tanto las aportaciones a la ABP, Asociación de Baloncestistas Profesionales, que aportan todos los Clubs de la ACB como fondo asistencial y fondo social según el III Convenio Colectivo del Baloncesto Profesional ACB, como las licencias y las cuotas de inscripción a las distintas competiciones. Se ha verificado el 64,44% de los gastos de esta partida.

- (6) Los gastos de sanciones deportivas, que han pasado de 1.110,14 € en la temporada 2016-2017 a 14.800,07 € en la temporada 2017-2018, recogen las sanciones de Cantera y en Europa. En relación a esta última, se ha verificado tres

Código Seguro De Verificación:	B8AZmbgxY0i0D8gCvTwiFA==	Fecha	25/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosla		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B8AZmbgxY0i0D8gCvTwiFA=	Página	19/41



facturas de Euroleague Properties S.A. por multas al Club en relación a diferentes incumplimientos del código disciplinario por importe total de 14.500 €.

- (7) Los gastos por otras pérdidas de gestión corriente han disminuido en un 11,90%. Su composición se resume en el cuadro siguiente:

Otras pérdidas de gestión corriente	2016-2017	2017-2018	% Var.
Gastos 1er Equipo	66.345,84	60.752,60	-8,43%
Gastos residencia jugadores becados	32.296,27	22.719,73	-29,65%
Dietas jugadores becados	9.300,00	16.000,00	72,04%
Grabación de partidos	53.402,39	11.116,92	-79,18%
Gtos Copa del Rey - Supercopa	53.890,56	29.685,74	-44,91%
Gastos catering partidos	16.826,64	17.757,02	5,53%
Servicio de azafatas	11.470,19	13.782,96	20,16%
Coordinación y Animadoras	20.776,05	22.338,00	7,52%
Servicio preventivo y Serv Jefe Emergencia	31.682,41	34.988,32	10,43%
Servicio de vigilancia	55.620,00	61.045,93	9,76%
Servicio Ad Time, Ilumin. y Kiss C., y Bongocam	96.792,96	99.982,52	3,30%
Gastos otros eventos	55.556,89	13.630,47	-75,47%
Gastos Campus Verano	21.676,15	7.964,87	-63,26%
Gastos ACB Academy	0,00	15.771,90	100,00%
Gastos Try Out	2.984,53	8.957,15	200,12%
Otros gastos varios	94.797,61	112.758,16	18,95%
Total Otras pérdidas de gestión corriente	623.418,49	549.252,29	-11,90%

A continuación se analizan las variaciones de los gastos más significativos, de los que se han verificado los contratos:

- En los gastos del primer equipo se incluyen los gastos de farmacia, lavandería, compras varias, gastos de jugadores y del director deportivo entre otros. Del saldo 60.752,60 €, 35.000 € corresponde a la factura del Hospital Perpetuo Socorro en concepto de material y medicación sanitaria, 10.676,27 € a gastos de jugadores y 10.784,59 € a los gastos de director deportivo. En relación a estos últimos, destacan los gastos de asistencia a los torneos del Summer League en las Vegas y del Showcase en Toronto.
- De los gastos de la Copa de Rey, celebrada en Gran Canaria en febrero 2018, cabe destacar una factura de ACEB S.A.U. por la compra de abonos y catering por importe de 26.158,88 €.
- En los gastos de servicio preventivo y servicios de Jefe de Emergencia en la liga ACB y Europea, que se ha incrementado en un 10,43% respecto a la temporada pasada, 23.537,32 € corresponde a la factura de la Cruz Roja

Código Seguro De Verificación:	B8AZmbgxY010D8gCvTwIFA==	Fecha:	25/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Inlosta Jose Juan Sanchez Arancibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B8AZmbgxY010D8gCvTwIFA=	Página	20/41



Española por cobertura sanitaria de los actos deportivos organizados por el Club.

- En el servicio de vigilancia, que se ha incrementado en un 9,76%, 46.510,79 € corresponden a la liga regular y 14.535,14 € a la EuroCup. Como se comenta en el área de normativa, es realizado por Seguridad Integral Canarias S.L. hasta el 8 de enero de 2018, fecha en la que se resuelve el contrato por graves incumplimientos, y a partir del 22 de enero de 2018 se firma el contrato entre el Club y Power 7 Seguridad Hispania-Canarias S.L. para la temporada deportiva 2017-2018.
- Los servicios técnicos y audiovisuales como el control del Led Time, la iluminación extra y las cámaras y el servicio de realización de apoyo a televisión y Kiss Cam-Bongcam de la ACB, se han incrementado en un 3,30% respecto a la temporada anterior. Estos servicios son realizados por Audiovisuales Canarias 2000 S.L., entidad con la que el Club mantienen un contrato de patrocinio publicitario, salvo el servicio de Kiss Cam-Bongcam de la ACB que además es realizado por la empresa By Imagiafree, S.L.
- Los gastos de otros eventos, que han disminuido en un 75,47% pasando de 55.556,89 € en la temporada 2016-2017 a 13.630,47 € en la temporada 2017-2018, motivado porque el Club no asumió en esta temporada los gastos de Basket Playa en febrero y en septiembre. Entre las facturas verificadas destaca una de A.G. y Asociados Impocan, S.L. por los gastos del proyecto Club Granky por importe de 10.766,30 €.
- Los gastos ACB Academy, 15.771,90 €, recogen los gastos derivados de la colaboración entre la Asociación de Clubes de Baloncesto y el Club para la organización del evento "ACB Academy" y su logística celebrado en junio de 2017 en el Centro Insular de Deportes de Gran Canaria y según informe con fecha 28 de marzo de 2019, se acuerda la intermediación del Club en el servicio de estancias de jugadores, técnicos y miembros de la organización, la cesión del personal deportivo y médico para el desarrollo del evento por importe total de 15.771,90 €. Se ha verificado el abono por la Asociación de Clubes de Baloncesto al Club en relación a los gastos derivados de la colaboración.
- Entre otros gastos varios, que se ha incrementado en un 18,95%, destacan los gastos en billetes personales incluidos en los contratos de los jugadores y técnicos por importe total de 53.839,80 €, correspondiendo 34.070,79 € a billetes del primer equipo, 16.812,30 €, billetes de los jugadores de Cantera, y el resto a jugadores de la Liga EBA y a los técnicos.

Código Seguro De Verificación:	B8A2mbgxY0i0D8gCvTwiFA==	Fecha:	25/06/2019
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	Monica Montenegro Iniesta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación:	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B8A2mbgxY0i0D8gCvTwiFA=	Página:	21/41



6.2.- Liquidación presupuestaria

El objetivo de esta área ha sido verificar que la Sociedad ha cumplido el objetivo de equilibrio presupuestario. El trabajo realizado para las liquidaciones presupuestarias se ha basado en la comprobación de los procedimientos de ejecución del presupuesto y a la existencia de coherencia entre las cantidades reflejadas en la misma y en los estados y cuentas contables. La ejecución presupuestaria de la temporada ha sido la siguiente:

Ejecución Presupuestaria	Presupuesto	Ejecución	% Ejec.	Desviación
Ingresos				
Reparto ACB y Euroleague	650.000,00	624.949,11	96,15%	-25.050,89
Gobierno de Canarias	373.831,78	473.598,12	126,69%	99.766,34
Dirección General de Deportes	12.897,20	10.852,17	84,14%	-2.045,03
Publicidad gestión Interna	1.800.000,00	1.826.860,49	101,49%	26.860,49
Venta Merchandaising	32.000,00	28.037,38	87,62%	-3.962,62
Alquiler pabellón San José	27.600,00	23.030,33	83,44%	-4.569,67
Abonados	1.020.000,00	990.388,07	97,10%	-29.611,93
Taquillas	235.000,00	196.385,02	83,57%	-38.614,98
Ingresos por traspasos	395.000,00	16.852,00	4,27%	-378.148,00
Cuotas cantera	237.000,00	252.471,14	106,53%	15.471,14
Subvenciones Cabildo	3.200.000,00	3.190.187,51	99,69%	-9.812,49
Eventos/proyectos	168.000,00	105.035,54	62,52%	-62.964,46
Ingresos ejercicios anteriores	0,00	0,00	100,00%	0,00
Total Ingresos	8.151.328,98	7.738.646,88	94,94%	-412.682,10
Gastos				
Jugadores de equipo ACB	3.891.640,00	3.864.749,71	99,31%	26.890,29
Jugadores sustitutos por lesionados	100.000,00	0,00	0,00%	100.000,00
Cuerpo técnico de equipo ACB	765.350,00	762.572,85	99,64%	2.777,15
Gastos de equipo ACB	737.930,92	770.703,68	104,44%	-32.772,76
Gastos de org. de partidos de equipo ACB	337.724,00	318.817,93	94,40%	18.906,07
Gastos de arbitrajes de equipo ACB	3.000,00	0,00	0,00%	3.000,00
Gastos Baloncesto Base	908.818,21	810.026,33	89,13%	98.791,88
Coste estructura Club	503.059,66	468.466,49	93,12%	34.593,17
Gtos marketing, abonados y comunicación	352.789,50	289.460,27	82,05%	63.329,23
Gastos Eventos/Proyectos	100.000,00	31.558,00	31,56%	68.442,00
Gastos pabellón Vega de San José	40.620,00	46.341,58	114,09%	-5.721,58
Gastos Generales	184.894,11	169.700,83	91,78%	15.193,28
Gastos financieros	16.600,00	22.578,34	136,01%	-5.978,34
Amortizaciones	178.902,57	169.540,29	94,77%	9.362,28
Diferencias de cambio	15.000,00	17.559,52	117,06%	-2.559,52
Provisiones operaciones comerciales	0,00	3.853,22	100,00%	-3.853,22
Gastos copa del rey y supercopa	15.000,00	-8.971,61	-59,81%	23.971,61
Gastos ejercicios anteriores	0,00	0,00	100,00%	0,00
Impuesto sobre beneficios	0,00	1.689,45	100,00%	-1.689,45
Total Gastos	8.151.328,97	7.738.646,88	94,94%	412.682,09
Resultado	0,01	0,00		





El cuadro anterior muestra que, en la temporada 2017-2018, tanto los gastos como los ingresos han tenido una ejecución del 94,94%, siendo inferiores a los presupuestados en 412.682,09 €, lo que ha supuesto un resultado del ejercicio de 0 €.

En relación a la ejecución de los ingresos, que ascendieron a 7.738.646,88 €, entre las partidas que no han alcanzado las previsiones destacan los Ingresos por traspasos, que han sido 16.852 € frente a los 395.000 € presupuestados, lo que supone una ejecución del 4,27%.

Entre los que han superado las previsiones destacan los ingresos procedentes del Gobierno de Canarias, con una ejecución del 126,69% ingresando 99.766,34 € más de lo presupuestado por la mayor aportación del Gobierno de Canarias para el patrocinio publicitario del equipo en la competición EuroCup.

En cuanto a los gastos ejecutados, la Sociedad empleó para la realización de sus actividades un total de 7.738.646,88 €, siendo las desviaciones presupuestarias más destacadas por exceso las producidas en gastos del equipo ACB, con una ejecución del 104,44%, debido a la clasificación para las semifinales de la Liga Endesa y, en consecuencia se produjeron mayores gastos en estancias y desplazamientos, y en gastos del pabellón de la Vega de San José y gastos financieros con unas ejecuciones del 114,09% y 136,01% respectivamente.

Por otro lado, han sido menores a los esperados los gastos de jugadores sustitutos por lesiones, no siendo necesaria su contratación, y los correspondientes a Baloncesto Base y Eventos y Proyectos, que han gastado 98.791,88 € y 68.442 € menos de lo presupuestado respectivamente.

Los gastos de la Supercopa y Copa del Rey reflejan un gasto negativo, como consecuencia de su celebración en Gran Canaria, ya que se han obtenido mayores ingresos por la firma de convenio de colaboración con la ACB en la producción y realización de los eventos.

A continuación se muestra la evolución del presupuesto del Club y de los resultados obtenidos en las últimas temporadas:

Código Seguro De Verificación:	B8A2mbgxY0i0D8gCvTwIFA==	Fecha	25/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B8A2mbgxY0i0D8gCvTwIFA=	Página	23/41



	Evolución del presupuesto	Presupuesto	Real	%Var. Ppto. Temp. Ant.
Temporada 14/15	Ingresos	6.715.452	7.122.961	20,53%
	Gastos	6.715.452	7.081.563	
	Resultado	0	41.398	
Temporada 15/16	Ingresos	7.300.213	7.564.123	8,71%
	Gastos	7.300.213	7.482.837	
	Resultado	0	81.286	
Temporada 16/17	Ingresos	8.259.771	8.154.432	13,14%
	Gastos	8.259.771	8.154.432	
	Resultado	0	0	
Temporada 17/18	Ingresos	8.151.329	7.738.647	-1,31%
	Gastos	8.151.329	7.738.647	
	Resultado	0	0	
Temporada 18/19	Ingresos	9.938.102		21,92%
	Gastos	9.938.102		
	Resultado	0		

El cuadro anterior muestra que, después de tres temporadas en las que se incrementa el presupuesto respecto al ejercicio anterior, en consonancia con la ejecución los gastos, la 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017, en la temporada 2017-2018 se redujo el presupuesto en 1,31%, ajustándolo a la ejecución de la temporada anterior.

Sin embargo, en la temporada 2018-2019 se incrementa el presupuesto en un 21,92%, lo que supone 1.786.773 € más que en la temporada anterior, motivado por la clasificación del equipo en la Euro League, lo que implica mayores gastos en jugadores, siendo necesario la ampliación de la plantilla de cara a afrontar un mayor número de partidos, y en el cuerpo técnico. La participación en la Euro League supone también un incremento en los gastos de desplazamientos y de organización de partidos.

Código Seguro De Verificación:	B8A2mbgxY0i0D8gCvTwIFA==	Fecha:	25/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B8A2mbgxY0i0D8gCvTwIFA=	Página	24/41





7.- ANÁLISIS DE ÁREAS ESPECÍFICAS

7.1.- Subvenciones concedidas

El objetivo en esta área ha sido verificar que las subvenciones recibidas se han aplicado y registrado correctamente, cumpliendo con la normativa aplicable.

Las Subvenciones de explotación registradas en las dos últimas temporadas han sido las siguientes:

Subvenciones de Explotación	2016-2017	2017-2018	% Var.
Subv. Desplaz. Dirección Gral. Deportes del Gob. de Canarias	0,00	4.403,57	100,00%
Subv. Desplaz. Liga EBA Federación Española de Baloncesto	0,00	8.134,56	100,00%
Subv. Instituto Insular de Deportes (Cabildo)	3.285.342,57	3.190.187,51	-2,90%
Total Subvenciones de Explotación	3.285.342,57	3.202.725,64	-2,51%

Sobre las dos primeras subvenciones registradas, se ha verificado la Resolución de la Dirección General de Deportes por la que se resuelve provisionalmente la convocatoria de subvenciones destinadas a desplazamientos deportivos, correspondiente al segundo periodo, por importe de 3.260,87 €, y el certificado del Secretario General de la Federación Española de Baloncesto de las subvenciones concedidas en la temporada por importe de 2.614,68 €.

En relación con la subvención del Cabildo, el siguiente cuadro muestra la evolución de las subvenciones concedidas por el Instituto Insular de Deportes al Club en las tres últimas temporadas, los reintegros que se han producido y la variación de las mismas con respecto al anterior ejercicio:

Subvenciones del IID	2015-2016	2016-2017	2017-2018	% Var.
Subv. Concedidas por el Instituto Insular de Deportes	3.300.000,00	3.300.000,00	3.200.000,00	-3,03%
Reintegros realizados	155.474,54	14.657,43	9.812,49	-33,05%
Total Subvenciones de Explotación del IID	3.144.525,46	3.285.342,57	3.190.187,51	-2,90%

Se han verificado los dos decretos del presidente del IID, el nº 123, de 18 de abril de 2017 y el nº 84, de 19 de marzo de 2018, por los que se conceden 1.975.000 € y 1.225.000 € respectivamente para gastos de gestión del Club de la temporada 2017-2018, lo que supone un importe total de 3.200.000 €, 100.000 € menos que en la temporada anterior.

Código Seguro De Verificación:	BBAZmbgxY0i0D8gCvTwiFA==	Fecha:	25/06/2019
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	Monica Montenegro Iniesta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación:	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/BBAZmbgxY0i0D8gCvTwiFA=	Página:	25/41





La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece en el artículo 19.3 que el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

El Club ha obtenido un resultado en el ejercicio 2017-2018 de cero, registrando la subvención por importe de 3.190.187,51 € e imputado los restantes 9.812,49 € en deudas a corto plazo transformables en subvenciones que, a fecha de este informe están pendientes de reintegro.

El cuadro siguiente muestra la evolución en las cuatro últimas temporadas de la autofinanciación del Club, el porcentaje los ingresos propios sobre los gastos totales, y de la dependencia externa, el porcentaje de las subvenciones de explotación, compuestas principalmente por las del IID, esto es, del Cabildo, sobre los gastos totales:

	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018
Ingresos propios	3.946.048,13	4.455.157,35	4.888.516,73	4.642.285,71
Subvenciones de Explotación	3.300.000,00	3.144.525,46	3.285.342,57	3.202.725,64
Total Ingresos	7.246.048,13	7.599.682,81	8.173.859,30	7.845.011,35
Total gastos	7.204.649,89	7.518.397,01	8.173.859,30	7.845.011,35
Resultados	41.398,24	81.285,80	0,00	0,00
Autofinanciación: % Ingresos propios sobre Gastos totales	54,77%	59,26%	59,81%	59,18%
Dependencia externa: % Subvenciones sobre Gastos totales	45,80%	41,82%	40,19%	40,82%
Total %	100,57%	101,08%	100,00%	100,00%

Los datos anteriores muestran que el porcentaje de autofinanciación se mantiene en torno al 60% y la dependencia externa en torno al 40%, al haber disminuido en la temporada 2017-2018 tanto los ingresos propios como las subvenciones.

Código Seguro De Verificación:	B8AZmbgxY0i0D8gCvTwiFA==	Fecha	25/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B8AZmbgxY0i0D8gCvTwiFA=	Página	26/41



7.2.- Tesorería

En relación con el área de tesorería, se han realizado diversas actuaciones de comprobación sobre los saldos que se presentan a 31 de diciembre, con el objeto de verificar la exactitud de los datos presentados.

La composición de los saldos de tesorería es la siguiente:

Tesorería	2016-2017	2017-2018	% Var.
Caja Efectivo €	3.414,99	3.303,33	-3,27%
Caja Moneda extranjera \$ canadienses	0,00	582,89	100,00%
Caja Moneda extranjera \$ USA	896,55	273,97	-69,44%
Total Caja	4.311,54	4.160,19	-3,51%
Cuenta Bankia	695.131,46	886.676,52	27,56%
Cuenta Caixa	55.770,14	68.172,44	22,24%
Cuenta Bankia Comercio	169.826,37	100.250,12	-40,97%
Cuenta Bankia en dólares	15.411,40	15.048,80	-2,35%
Cuenta Cajamar	16.047,05	18.706,35	16,57%
Total Bancos	952.186,42	1.088.854,23	14,35%
Inversiones C/P IPF Bankia	8.000,00	8.000,00	0,00%
Total Tesorería	964.497,96	1.101.014,42	14,15%

7.2.1.- Caja

La caja de efectivo en euros del Club incluye tres cajas de efectivo, una en la oficina de atención al abonado del Pabellón de la Vega de San José, una en el Gran Canaria Arena y la de la administración, aunque solo ésta última tiene movimientos siendo sus entradas las recaudaciones de los puntos de venta que se liquidan diariamente y en las que sólo permanece un fondo para cambio.

Así, las entradas de fondos proceden principalmente de las ventas en efectivo de entradas y de abonos en taquillas, además de los cobros en efectivo correspondientes a los clinics.

En cuanto a las salidas, se pagan en efectivo gastos varios de la residencia, las dietas de los jugadores becados y gastos varios de asistencia a reuniones, entre otros. Se ha verificado que los gastos pagados por caja están debidamente justificados.

Se realizan arquezos diarios, que firma el Director del departamento de administración y el Director ejecutivo, verificándose que el arqueo de final de temporada, a 30 de junio de 2018, y el realizado a fecha de los trabajos de auditoría, no presentan diferencias con los registros contables.

Código Seguro De Verificación:	B8AZmbgxY0i0D8gCvTwiFA==	Fecha:	25/08/2019
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	Monica Montenegro Iniesta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación:	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B8AZmbgxY0i0D8gCvTwiFA=	Página:	27/41





7.2.2.- Banco

La Entidad mantiene cuatro cuentas en euros y una en dólares de las que se han verificado las conciliaciones bancarias a 30 de junio de 2018, no existiendo diferencias materiales entre los extractos bancarios con los registros contables.

La política de pagos del Club es a través de remesas o transferencias bancarias, ambas debidamente autorizadas con la firma mancomunada de Presidente o Director Ejecutivo, con Vicepresidente o Consejero apoderado.

7.2.3.- Deudas con entidades de crédito

Los saldos a corto plazo con entidades de crédito que mantiene la entidad son los siguientes:

Deudas C/P con Entidades de Crédito	2016-2017	2017-2018	% Var.
C/P Hipoteca Bankia	74.115,74	75.465,22	1,82%
Visa Delegado del Equipo	937,84	-186,65	-119,90%
Total Deudas C/P con Entidades de Cdto.	75.053,58	75.278,57	0,30%

El Club mantiene un préstamo hipotecario con Bankia por la adquisición de seis viviendas. Se ha verificado el pago de las cuotas del préstamo correspondientes a la temporada 2017-2018, por importe total de 74.259,52 € así como la correcta reclasificación del largo plazo al corto plazo por importe de 75.609 €, quedando pendiente del préstamo a largo plazo, a 30 de junio de 2018, 573.651,74 €.

7.3.- Acreedores

El objetivo de esta área es verificar que las obligaciones reconocidas representan deudas válidas contraídas con los acreedores.

Sobre los procedimientos internos se ha verificado que existen cuentas individualizadas para cada acreedor y que las facturas responden generalmente a contratos firmados, estando debidamente autorizadas por el responsable del departamento en caso de no haber contrato.

El desglose de las cuentas acreedoras es el siguiente:

Código Seguro De Verificación:	B8AZmbgxY0i0D8gCvTwiFA==	Fecha	25/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B8AZmbgxY0i0D8gCvTwiFA=	Página	28/41





Pasivo Corriente	2016-2017	2017-2018	% Var.
Acreedores prestación de servicios	378.989,63	464.867,21	22,66% (A)
Remuneración pendiente de pago	24.945,03	65.170,40	161,26%
Administraciones Públicas acreedora	490.006,59	468.141,48	-4,46% (B)
Ingresos anticipados	148.888,11	137.259,52	-7,81% (C)
Deudas c/p con Entidades de Crédito	75.053,58	75.278,57	0,30%
Deudas a c/p transformables en Subv, don y leg	14.657,43	9.812,49	-33,05% (D)
Proveedores de inmovilizado a c/p	-919,78	-919,78	0,00%
Provisiones a c/p	819,36	819,36	0,00%
Partidas pendientes de aplicación	330,44	1.172,89	254,95%
Total Pasivo Corriente	1.132.770,39	1.221.602,14	7,84%

(A) El saldo de acreedores por prestación de servicios ha sido cancelado casi en su totalidad verificándose a fecha de este informe el 94,44% de los pagos.

(B) El saldo con Administraciones Públicas está compuesto por el último trimestre de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la liquidación del último trimestre de IGIC, y las cotizaciones de la Seguridad Social del mes de junio, todas ellas canceladas en julio de 2018.

(C) Los ingresos anticipados corresponden a los abonos vendidos durante la temporada que corresponden a la temporada 2018-2019.

(D) El importe de deudas a corto plazo transformables en subvenciones corresponde a la parte de la subvención para gastos de gestión del Club concedida por el Instituto Insular de Deporte que, como se comentó en el área de Subvenciones, que está pendiente de reintegro.

Código Seguro De Verificación:	B8AZmbgxY0i0D8gCvTwiFA==	Fecha:	25/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta Josa Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B8AZmbgxY0i0D8gCvTwiFA=	Página	29/41



7.4.- Deudores

El objetivo de esta área ha sido verificar que los saldos deudores son reales, que están correctamente valorados y son cobrables.

El desglose de los deudores de las dos últimas temporadas es el siguiente:

Deudores y otras cuentas a cobrar	2016-2017	2017-2018	Var%
Cientes	8.265,95	45.551,46	451,07%
Deudores	531.777,66	494.082,24	-7,09% (A)
Deudores, efectos comerciales a cobrar	1.000,00	0,00	-100,00%
Deudores de dudoso cobro	143.335,33	136.354,88	-4,87% (B)
Anticipos Gastos de Personal	0,00	-6,95	100,00%
Administraciones Públicas Deudoras	41.285,38	41.332,34	0,11% (C)
Gastos anticipados	41.356,45	62.766,56	51,77% (D)
Deterioro de valor créditos operaciones comerc.	-143.853,10	-136.872,65	-4,85%
Total Deudores y otras cuentas a cobrar	623.167,67	643.207,88	3,22%

(A) Se ha verificado que, a fecha de este informe, se ha cobrado el 85,16% del saldo de deudores. Del saldo pendiente de cobro destaca el de Air Europa Líneas Aereas, S.A.U. de 47.080 € correspondiente a dos facturas en concepto contraprestación publicitaria de la temporada 2017-2018 según contrato de publicidad firmado el 24 de julio de 2017.

(B) El saldo de deudores de dudoso cobro, 136.354,88 €, está compuesto principalmente por a la deuda del UB La Palma tras la sentencia favorable al Club, cuyo fallo condena a la demandada, UB La Palma, a abonar al Club 135.998,09 € más los intereses legales, en virtud del convenio de colaboración habido entre ambas. La sentencia es de fecha 20 de mayo de 2015, y la deuda fue provisionada en la temporada 2014-2015.

(C) Del saldo deudor con la Hacienda Pública, 41.332,34 €, corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido, IVA, soportado, por el que el Club solicita devolución al no estar establecido en territorio de aplicación del impuesto. Se ha verificado la presentación del Modelo 360, solicitudes de devolución del IVA soportado, por importe de 18.560,80 € correspondiente a facturas de 2016, así como su cobro.

(D) En la partida gastos anticipados se registran los gastos correspondientes a la temporada 2018-2019, que incluyen principalmente los derechos de traspasos de jugadores, gastos de agentes, primas de seguros y gastos en material deportivo tanto de cantera como del primer equipo.

Código Seguro De Verificación:	B8AZmbgxY0i0D8gCvTwIFA==	Fecha	25/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B8AZmbgxY0i0D8gCvTwIFA=	Página	30/41





7.5.- Personal

El objetivo en el análisis del área de personal ha sido comprobar el funcionamiento del control interno existente en esta área y analizar la razonabilidad de las variaciones de los gastos.

En el cuadro siguiente se resume la evolución de los gastos de personal de las últimas dos temporadas, diferenciando entre el personal deportivo y el no deportivo:

Gastos de personal	2016-2017	2017-2018	% Var.
Sueldos y Salarios Personal Deportivo	3.866.874,14	3.600.439,67	-6,89%
Sueldos y Salarios Personal no Deportivo	710.813,18	719.426,49	1,21%
Indemnizaciones	61.963,96	4.593,00	-92,59%
Seguridad Social a cargo de la empresa	470.150,99	451.457,41	-3,98%
Otros gastos sociales	10.679,14	9.986,48	-6,49%
Total Gastos de Personal	5.120.481,41	4.785.903,05	-6,53%

Los gastos de personal han disminuido debido a los decrementos de los sueldos del personal deportivo y de las indemnizaciones, así como los menores gastos de seguridad social y otros gastos sociales.

A continuación se analizan separadamente las variaciones del coste de personal deportivo y no deportivo.

7.5.1.- Personal deportivo

Se incluyen en este personal las nóminas de los jugadores del primer equipo y del cuerpo técnico así como los derechos de imagen y los derechos de traspaso.

Sueldos y Salarios Personal Deportivo	2016-2017	2017-2018	% Var.
Nóminas Jugadores 1º Equipo	2.556.462,85	2.806.394,11	9,69%
Nóminas Cuerpo Técnico 1º Equipo	518.492,47	541.977,66	4,96%
Derechos de Imagen	490.970,27	252.067,90	-48,66%
Derechos de traspaso	300.948,55	0,00	-100,00%
Total Sueldos y Salarios Personal Deportivo	3.866.874,14	3.600.439,67	-6,89%

Los datos anteriores muestran un incremento tanto en las nóminas de los jugadores del primer equipo como en las del cuerpo técnico que, sin embargo, se ve compensado con la reducción de los derechos de imagen en un 48,66%, que han pasado de 490.970,27 € en la temporada pasada a 252.067,90 € en esta, y por la ausencia de derechos de traspaso, lo que ha supuesto una reducción de gasto total del personal deportivo en un 6,89%.

Código Seguro De Verificación:	B8AZmbgxY0i0D8gCvTwIFA==	Fecha	25/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Inlosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B8AZmbgxY0i0D8gCvTwIFA=	Página	31/41





Se han verificado los contratos del Entrenador, con vigencia hasta final de la temporada 2017-2018, y de los jugadores comprobando que las retribuciones son las estipuladas. En el siguiente cuadro resume las retribuciones de los jugadores del primer equipo y el coste total que suponen para el Club los diferentes conceptos:

COSTE TOTAL DE JUGADORES DEL PRIMER EQUIPO						
Nómina	Ayuda Vivienda	Imagen	Billetes	Total Cobros Jugadores (a)	Agente (b)	Total Coste Jugador
2.806.394,11	29.400,00	252.067,90	34.070,79	3.121.932,80	246.326,30	3.368.259,10

- El Club abona directamente al jugador lo incluido en el concepto nómina y la ayuda para vivienda recogida en el contrato, practicando la correspondiente retención del Impuesto sobre la renta de las personas físicas, IRPF.
- Los jugadores cobran en concepto de imagen a través de las empresas propietarias de los derechos de imagen, aunque se considera gasto de personal, el Club lo abona a los agentes propietarios de esos derechos y éstos al jugador. La Ley del IRPF considera como rendimientos de capital mobiliario, los procedentes de las sociedades que son propietarias de los derechos de imagen de los deportistas profesionales, siempre que dichos rendimientos no superen el 15% del total de los ingresos del deportista, pasando el exceso a ser considerado como rentas del trabajo. En este sentido, se han verificado los contratos de imagen de todos los jugadores, detectándose que sólo uno de ellos ha cobrado por este concepto más del 15% del total de sus emolumentos.

Se trata de un jugador con contrato anterior a 2016, año en el que el Club regulariza las retenciones de los derechos de imagen con sociedades no residentes, si bien el Club ha asumido las retenciones en aquellos casos en los que los derechos de imagen se habían negociado en neto, como es el caso de este jugador. El importe de las retenciones asumidas por el Club asciende a 8.796,30 €.

- El importe de los billetes corresponde a los que, según contrato, el Club paga a los jugadores y a sus familiares, verificándose que, en los casos en los que se han excedido, el jugador reintegra el importe.
- Finalmente, en el concepto agente se recogen los importes que cobran los agentes de los jugadores, en torno al 10% del total de los emolumentos totales del jugador al que representan. Se han verificado los contratos de los agentes de cada jugador.

Código Seguro De Verificación:	B8AZmbgxY0i0D8gCvTwIFA==	Fecha	25/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B8AZmbgxY0i0D8gCvTwIFA=	Página	32/41





7.5.2.- Personal no deportivo

En personal no deportivo se incluyen las nóminas del personal de cantera, de administración y del pabellón:

Sueldos y Salarios Personal No Deportivo	2016-2017	2017-2018	%Var.
Nóminas Cantera	372.184,86	306.596,72	-17,62%
Nóminas Administración	248.822,78	323.828,89	30,14%
Nóminas Pabellón	74.283,84	74.326,70	0,06%
Nóminas Supercopa/Copa del Rey	9.010,83	12.565,00	39,44%
Nóminas Proyectos Sociales	6.510,87	2.109,18	-67,61%
Total Sueldos y Sal. Personal No Deportivo	710.813,18	719.426,49	1,21%

El incremento en los gastos de los gastos del personal no deportivo se debe al aumento de las nóminas de administración, ya que las nóminas de cantera se han reducido en un 17,62%.

El incremento de las nóminas de administración se ha originado, por un lado, por la aplicación del incremento salarial del 1% previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, estando pendiente de aplicar el incremento correspondiente a 2018, por otro lado, a la remuneración del Presidente, que ha supuesto 30.634,11 €, verificándose su aprobación por el patronato de la FCD y, finalmente, al incremento de retribución de varios trabajadores de la administración por asumir las jefaturas de departamento o incrementos de funciones, verificándose la aprobación de la tablas salariales para la temporada 2017-2018, en el certificado del presidente de los acuerdos del Consejo de Administración de 26 de octubre de 2017.

7.6.- Inmovilizado

El trabajo realizado para el inmovilizado ha tenido como objetivo verificar que los importes contabilizados son reales y están debidamente autorizados y clasificados.

Como procedimiento general en la adquisición de inmovilizado se ha verificado el documento de solicitud de contratación, firmado por el departamento correspondiente, la solicitud de varios presupuestos y la resolución de adjudicación de contrato menor seleccionándose el más ventajoso. Se ha verificado que los presupuestos o, en su caso, las facturas proforma, están debidamente autorizados con las firmas mancomunadas correspondientes.

El siguiente cuadro recoge las altas y bajas que han tenido lugar en el ejercicio:

Código Seguro De Verificación:	B8AZmbgxY0i0D8gCvTwIFA==	Fecha	25/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B8AZmbgxY0i0D8gCvTwIFA=	Página	33/41





Inmovilizado	Altas	Bajas
Aplicaciones informáticas	18.897,03	0,00
Instalaciones técnicas	3.015,40	0,00
Mobiliario	7.783,00	4.582,00
Equipos para proceso de información	10.978,91	3.783,86
Otro inmovilizado material	1.795,00	0,00
Fianzas constituidas	400,00	15.000,00

De las altas cabe destacar las siguientes:

- De las aplicaciones informáticas, 13.897,03 € corresponden a la activación de la nueva aplicación contable y 5.000 € al 50% inicial por el desarrollo de la aplicación Web.
- Las altas registradas en mobiliario recogen la adquisición de ocho colchones y canapés de la residencia de jugadores becados, que han sido renovados en el ejercicio, procediendo a dar de baja a los anteriores. Estos últimos no se encontraban totalmente amortizados generando una pérdida de 791,17 €.
- Se ha verificado todas las altas en equipos para procesos de información, que incluyen la adquisición de una impresora para el departamento de abonados, un portátil para el director deportivo de las categorías de formación y doce emisoras para la organización de partidos y eventos, destacando la compra de tres portátiles MacBook Pro, por importe total de 5.994 €, para gerencia, comunicación y marketing por obsolescencia de los actuales, adquiridos en 2011 y 2013, que estaban totalmente amortizados y han sido dados de baja.

8.- COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES

A continuación se comentan las alegaciones realizadas por la Entidad, recibidas en esta Intervención el 6 de junio de 2019, siguiendo el esquema presentado por el Presidente del Consejo de Administración, indicando la modificación del informe provisional, en caso de que sea procedente, y las razones por las que no se considera necesario la modificación del informe, en caso contrario:

1ª Alegación: La Entidad alega, en relación a la contratación de la Póliza de seguros con Risk Media Integrar Correduría Seguros S.L., que la citada contratación viene determinada por la imposición de la Federación Insular de Baloncesto de Gran Canaria de suscribir los seguros deportivos de los equipos federados de categorías de formación, de modo que dicha contratación se realiza directamente a través de la Federación y en atención al acuerdo de su Asamblea General Ordinaria de la temporada 2017-2018 que

Código Seguro De Verificación:	B8AZmbgxY0i0D8gCvTwiFA==	Fecha	25/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Inlosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/coda/B8AZmbgxY0i0D8gCvTwiFA=	Página	34/41





establece que todos sus componentes deben estar asegurados a través de la Compañía Mutua Tinerfeña (Risk Media Integrar Correduría Seguros S.L.)

2ª Alegación: Con respecto a la contratación de Audiovisuales Canarias 2000 S.L., la Entidad aclara que esa sociedad presta los servicios, en la celebración de los partidos del Gran Canaria Arena, de los trabajos audiovisuales relativos al video marcador ubicado en la citada instalación y que el Club debe adaptarse a las exigencias de la instalación. Añade que la empresa Audiovisuales Canarias 2000 S.L. es la empresa de servicios que tienen atribuido el encargo, según convenio con el Instituto Insular de Deporte, de gestión y ejecución de los servicios audiovisuales de la instalación, en especial en el manejo y gestión del video marcador ubicado en dicha instalación, por lo que, como cesionarios de la instalación, se ven obligados a la contratación de esa sociedad por ser la única autorizada por la propiedad de la instalación para la realización de los servicios.

Las circunstancias expuestas por la Entidad sobre la obligatoriedad de contratación de Risk Media Integrar Correduría Seguros S.L., en el primer caso y de Audiovisuales Canarias 2000 S.L. en el segundo, que ya fueron esgrimidas en sus alegaciones al informe anterior emitido por esta Intervención, no eximen a la Sociedad de observar la normativa de contratación pública que le es de aplicación, con la tramitación del correspondiente expediente.

El artículo 170.d. del TRLCSP, vigente a principio de la temporada 2017-2018, habilitaba la utilización del procedimiento negociado sin publicidad cuando, por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva, el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado.

De acuerdo con este precepto, las propias Instrucciones Internas de Contratación de La Sociedad Club Baloncesto Gran Canaria Claret, S.A.U, aprobadas por el Consejo de Administración el día 26 de junio de 2017, contemplaban que no estarán sujetos a publicidad y podrán tramitarse por procedimiento negociado sin publicidad, quedando la concurrencia garantizada por la invitación a participar en el procedimiento a tres empresas, siempre que ello sea posible, los contratos que a continuación se relacionan, si se justifica debidamente por el Órgano de Contratación la concurrencia de alguna de las causas siguientes: ...b) Cuando, por razones técnicas, artísticas, deportivas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva, el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario.

Por tanto, la adjudicación de un contrato al amparo del artículo 170.d. del TRLCSP fundamentado en la concurrencia de razones técnicas, procede cuando es imposible promover la concurrencia porque objetivamente existe una única empresa o profesional que pueda encargarse de la ejecución del contrato, lo cual se tiene que justificar y acreditar por el órgano de contratación en el expediente.

Código Seguro De Verificación:	B8A2mbgxY0i0D8gCvTwIFA==	Fecha	25/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Inlosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B8A2mbgxY0i0D8gCvTwIFA=	Página	35/41





La nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, que entró en vigor el 9 de marzo de 2018, en términos similares a TRLCSP, recoge en el artículo 168.a).2º la posibilidad de la utilización del procedimiento negociado sin publicidad cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado por, entre otras razones, que no exista competencia por razones técnicas, o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.

La no existencia de competencia por razones técnicas y la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial solo se aplicarán cuando no exista una alternativa o sustituto razonable y cuando la ausencia de competencia no sea consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato.

Por todo lo expuesto, y dado que no se ha tramitado expediente de contratación en ninguno de los dos casos, esta Intervención no modifica el Informe Provisional en este aspecto.

3ª Alegación: En relación con el incremento de las nóminas de administración analizado en el epígrafe de Personal no deportivo, la Entidad alega que la remuneración del Presidente del Consejo de Administración de la Entidad tiene carácter mercantil y no forma parte de las atribuciones laborales contenidas en las tablas salariales aprobadas por el Consejo de Administración para el ejercicio 2017/2018, de modo que en ningún caso tiene incidencia sobre aquellas.

La Entidad ha registrado la remuneración del Presidente del Consejo de Administración, dentro del grupo de sueldos y salarios no deportivos, como un gasto de personal. El cuadro del coste del personal no deportivo del Informe provisional refleja, de forma resumida y agrupada, los costes de cantera, administración, pabellón, supercopa-copa del Rey y proyectos sociales, incluyéndose la remuneración del Presidente en el subgrupo administración.

El incremento del importe de dicho subgrupo se explica, por tanto y en parte por tal remuneración, como señala el informe provisional, independientemente de que el contrato sea laboral o mercantil, si bien de haberse registrado este importe como un servicio profesional independiente el incremento se hubiera comentado en el análisis de ese gasto.

Por tanto, esta Intervención no considera necesario modificar el informe en este punto.

Código Seguro De Verificación:	B8AZmbgxY0i0D8gCvTwIFA==	Fecha	25/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Inlosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B8AZmbgxY0i0D8gCvTwIFA=	Página	36/41





4ª Alegación: En relación con los contratos de patrocinio publicitario, recogidos en el anexo 3 del informe provisional, que muestra la relación detallada de los patrocinadores de la temporada 2017-2018 con el detalle de los importes de los contratos suscritos, la Entidad manifiesta que el hecho de acompañar la relación de contratos de patrocinio con los respectivos importes aportados por cada patrocinador es contrario a las cláusulas de confidencialidad.

Verificado los datos aportados, esta Intervención modifica el anexo 3 del Informe Provisional procediendo a informar sólo sobre la relación detallada de los patrocinadores de la temporada 2017-2018 excluyendo los importes de los contratos, en el Informe Definitivo.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de Junio de 2019.

LA FUNCIONARIA:

Mónica Montenegro Iniesta

EL INTERVENTOR:

José Juan Sánchez Arencibia

Código Seguro De Verificación:	B8AZmbgxY0i0D8gCvTwIFA==		Fecha	25/06/2019	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B8AZmbgxY0i0D8gCvTwIFA=		Página	37/41	



Anexo1.- Balance comparativo

ACTIVO	30-Jun-17	30-Jun-18
ACTIVO NO CORRIENTE	3.778.564,49	3.635.177,09
Inmovilizado intangible deportivo	0,00	0,00
Otro inmovilizado intangible	2.252.529,73	2.199.488,71
Inmovilizado material	242.193,32	189.890,27
Inversiones inmobiliarias	1.101.213,32	1.079.459,44
Inversiones en empresas del grupo a l/p	0,00	0,00
Inversiones financieras a l/p	167.490,68	152.890,68
Activos por impuestos diferido	15.137,44	13.447,99
ACTIVO CORRIENTE	1.592.484,85	1.749.095,02
Activos no corrientes mantenidos para la venta		
Existencias	4.819,22	4.872,72
Deudores comerc. y otras cuentas a cobrar	581.811,22	580.441,32
Clientes		
Otros deudores		
Inversiones en empresas del grupo a c/p		
Inversiones financieras a c/p		
Periodificaciones a c/p	41.356,45	62.766,56
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	964.497,96	1.101.014,42
TOTAL ACTIVO	5.371.049,34	5.384.272,11

Código Seguro De Verificación:	B8AZmbgxY0i0D8gCvTwIFA==	Fecha	25/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B8AZmbgxY0i0D8gCvTwIFA=	Página	38/41



PATRIMONIO NETO Y PASIVO	30-jun-17	30-jun-18
PATRIMONIO NETO	3.589.018,23	3.589.018,23
Fondos Propios	3.589.018,23	3.589.018,23
Capital	1.565.952,48	1.565.952,48
Prima de emisión	1.618.624,92	1.618.624,92
Reservas	404.440,83	404.440,83
Acciones y participaciones en patrimonio propias	0,00	0,00
Resultados de ejercicios anteriores	0,00	0,00
Otras aportaciones de socios	0,00	0,00
Resultado del ejercicio	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00	0,00
PASIVO NO CORRIENTE	649.260,74	573.651,74
Provisiones a largo plazo		
Deudas a largo plazo	649.260,74	573.651,74
Deudas con empresas del grupo a largo plazo		
PASIVO CORRIENTE	1.132.770,37	1.221.602,14
Pasivos vinc. con activos no ctes. mantenidos para la venta	0,00	0,00
Provisiones a corto plazo	819,36	819,36
Deudas a corto plazo	89.121,67	85.344,17
Deudas con entidades de crédito	75.053,58	75.278,57
Otros pasivos financieros	14.068,09	10.065,60
Deudas con empresas del grupo a corto plazo		
Acreed. comerc. y otras cuentas a pagar	893.941,23	998.179,09
Proveedores		
Otros Acreedores	893.941,23	998.179,09
Periodificaciones	148.888,11	137.259,52
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	5.371.049,34	5.384.272,11

Código Seguro De Verificación:	B8AZmbgxY0i0D8gCvTwIFA==	Fecha:	25/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B8AZmbgxY0i0D8gCvTwIFA=	Página	39/41





Anexo2.- Pérdidas y Ganancias

CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS	30-jun-17	30-jun-18
OPERACIONES CONTINUADAS	94.356,33	34.847,84
Importe neto de la cifra de negocios	4.384.898,57	4.487.286,18
Variación de existencias de productos terminados		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
Aprovisionamientos	-121.652,86	-138.058,04
Otros ingresos de explotación	3.361.585,72	3.314.903,28
Gastos de personal	-5.120.481,41	-4.785.903,05
Otros gastos de explotación	-2.642.284,08	-2.705.593,67
Amortización del inmovilizado	-154.886,95	-168.749,12
Imputación de subvenc. de inmov. no fro.		
Excesos de provisiones		
Deterioro y rdo. por enajenaciones del inmovilizado	0,00	-791,17
Otros resultados	387.177,34	31.753,43
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	94.356,33	34.847,84
Ingresos financieros	22,60	0,00
Gastos financieros	-17.424,04	-15.598,87
Diferencias de cambio	1.132,82	-17.559,52
Deterioro y resultado por enajenaciones de instr.fros.	-24.928,65	0,00
RESULTADO FINANCIERO	-41.197,27	-33.158,39
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	53.159,06	1.689,45
Impuestos sobre beneficios	-53.159,06	-1.689,45
RTDO. EJERCICIO	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación:	B8A2mbgxY0i0D8gCvTwIFA==	Fecha:	25/06/2019
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	Monica Montenegro Iniesta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación:	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B8A2mbgxY0i0D8gCvTwIFA=	Página:	40/41





Anexo3.- Contratos de Patrocinio Publicitario

PATROCINADORES

AG Y ASOCIADOS IMPOCAN S.L.
AGUAS DE TERROR, S.A.
AHEMBO, S.L.
AIR EUROPA LINEAS AEREAS, S.A.U.
ALBEA VETERINARIOS S.L.
ALVARO CAMBRELENG ROCA
ASOCIACION CLUBES DE BALONCESTO
ATEFUER, S.L.U.
AUDIDAT PROTECCION DE DATOS
AUDIOVISUALES CANARIAS 2000, S.L.
BANKIA, S.A.
BARCELO EXPLOTACIONES HOTELERAS, S.L.
CENTRO DE ENSEÑANZAS DE CANARIAS, S.L.
CLINICA NUESTRA SRA. DEL PERPETUO SOCORRO
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL Y DE OCIO SIETE PALMAS
CRI DE LAS PALMAS
DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.
DIPUA, S.L.
DISA CORPORACION PETROLIFERA, S.A.
DOMINGO ALONSO GRAN CANARIA, S.L.U.
EDITORIAL PRENSA CANARIA, S.A.
EMBOTELLADORA DE CANARIAS, S.A.
FUNDACION CANARIA RALONS
GERARDO L. CUBAS MATEO
GRUPO KALISE, S.A.
HERBALIFE INTERNATIONAL ES, S.A.
HIPERCERAMICA CANARIA SL
I-FITNESS CANARIAS INSTALACIONES DEPORTIVAS SL
INFORMACIONES CANARIAS, S.A. - CANARIAS 7
JUAN ANTONIO ABELLAN PEREZ
JUCARNE, S.L.
LACTALIS PULEVA, S.L.U.
MASQUILE, S.L.
MEDICAN, S.L.
MERCEDES BETANCOR ALAMO
NAUTALIA VIAJES
ORTOPEDIA 7 ISLAS, S.L.
POWER 7 SEGURIDAD HISPANIA-CANARIAS SL
PUBLICIDAD ATLANTIS, S.L.
PULIDO GARCIA, S.L.
RUMARDI IMPORTACIONES S.L.
TIRMA, S.A.
VERTIKAN, S.L.
WORTEN CANARIAS SL

Código Seguro De Verificación:	B8AZmbgxY0i0D8gCvTwIFA==	Fecha	25/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B8AZmbgxY0i0D8gCvTwIFA=	Página	41/41



